

**3M ECUADOR C.A.**

---

**INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

## INFORME DEL COMISARIO

### **A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de 3M ECUADOR C.A.**

1. He revisado el estado de situación financiera de **3M ECUADOR C.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basado en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. Consecuentemente no efectúe una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
3. La Compañía **3M ECUADOR C.A.**, forma parte del grupo de empresas 3M, sus operaciones fundamentalmente consisten en la importación y venta de productos adquiridos a compañías del grupo del cual forma parte, a los precios y bajo condiciones establecidas con dichas entidades. Consecuentemente, sus actividades y resultados dependen de los acuerdos y las vinculaciones existentes con el resto de compañías del grupo.
4. Basado en mi revisión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo 5, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de **3M ECUADOR C.A.**, al 31 de diciembre del 2019, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFs.
5. Al 31 de diciembre de 2019, el rubro Impuestos por recuperar incluye US\$ 1.677.849 por valores pagados por impuesto a la salida de divisas (ISD) en productos importados registrados en los procesos productivos de los años 2015 al 2017, resultantes de la reestructuración de los estados financieros del año 2018, con el propósito de cumplir con el procedimiento tributario de registrar como activo (impuestos por recuperar) el derecho a la devolución de estos valores por parte del Servicio de Rentas Internas, organismo que resolvió la nulidad de las reclamaciones presentadas en el año 2019 por estos periodos fiscales . La Administración de la Compañía por su parte, se encuentra preparando la acción de impugnación ya que considera que existen disposiciones legales que sustentan su derecho para la devolución de estos valores.

La presentación de las solicitudes de la devolución de estos valores por los años 2015 al 2017, fueron hechas en base al criterio profesional de los asesores tributarios, tal como se procedió con la solicitud de devolución del año 2014, presentada en el año 2018, en la que el Servicio de Rentas Internas mediante resolución reconoció el derecho al uso de este crédito tributario y aceptó la devolución del valor correspondiente al año 2014.

Informe de Comisario de 3M ECUADOR C.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIFs, la probabilidad de recibir un ingreso relacionado a una reclamación judicial, cuyo desenlace es incierto, es una característica única que presentan los activos contingentes, razón por la cual, esta situación sólo debe ser revelada en las notas a los estados financieros. Por otro lado, cuando el resultado de estas reclamaciones permita que la realización del ingreso sea cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a su reconocimiento.

Como resultado del reconocimiento del activo contingente, los rubros de impuestos por recuperar, impuestos a la renta por pagar, beneficios sociales corrientes y resultados acumulados se presentan afectados por los registros relacionados a estas reclamaciones pendientes.

6. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
  - a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de **3M ECUADOR C.A.**, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
  - b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.
  - c) Verifique que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFs.
7. Este informe está dirigido para información y uso del Directorio y la Junta General de Accionistas de **3M ECUADOR C.A.**, y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



**CPA. Edgar Regalado Vargas**  
**Registro CPA. No. 27.102**

Guayaquil, junio 15 del 2020